



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00935770- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES Y NUTRICIONES PARENTERALES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00935770- -NEU-DESP#MS y el Expediente Físico N° 8600-103712/2023, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se gestiona la adquisición del rubro SOLUCIONES Y NUTRICIONES PARENTERALES, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que para tal fin será utilizado el Sistema del Régimen Alternativo de Contrataciones, aprobado por Decreto N° 0761 de fecha 12 de marzo de 1996, que permite efectuar las adquisiciones sobre la real necesidad de los Servicios;

Que en la Dirección General de Abastecimiento informa que dada las características de estas soluciones estériles y apirógenas, que se destinan a la administración rápida de medicamentos, alimentos y/o electrolitos, tanto en los servicios de internación, de guardia y emergencias, se ha implementado desde hace ya varias gestiones esta modalidad de adquisición logrando los resultados esperados;

Que las cantidades solicitadas son para cubrir un período de seis (6) meses, con opción a prórroga por igual o menor período, con acuerdo de ambas partes;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 31802;

Que importe estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos setecientos sesenta y nueve millones trescientos sesenta mil ochenta (\$769.360.080.-), por lo que se procederá al llamado a Licitación Pública pertinente;

Que se prevé para el ejercicio la imputación presupuestaria para la atención del gasto con cargo a ACE 005 "ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS";

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir, es necesario facultar a la titular del Ministerio de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

[illegible]

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	05	02	1111	\$512.906.720.-

CON CARGO AL EJERCICIO 2024:

U.O.: 01 - MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	05	02	1111	\$256.453.360.-

TOTAL: \$769.360.080.-

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.